

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.333	Salta, 26 de junio de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES  
de 8 a 11.30 horas

**Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI**  
Gobernador

**Dr. JULIO DIAZ VILLALBA**  
M. de Gobierno, J., I. P. y del T.

**Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI**  
M. de Economía, F. y O. Públicas

**Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO**  
Ministro de Bienestar Social

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

**Néstor López**  
Director Interino

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 5293 del 13-6-69	— Se reconoce un crédito por la suma de \$ 403.691 a favor del señor José D. Guzmán .....	3097
„ „ „ „ 5294 „ „	— Se acepta la renuncia del señor Vicente Gustavo Juárez .....	3098
„ „ „ „ 5295 „ „	— Se adjudica a la empresa del señor Celeste Dal Borgo la ejecución de la Obra Ampliación de la Red de Agua Corriente en Villa Arenales Salta .....	3098
„ „ „ „ 5296 „ „	— Se autoriza al Comité de Organización de la Administración Pública Prov. a llamar a concurso cerrado .....	3099
„ „ „ „ 5297 „ „	— Se aprueba el gasto de \$ 250.000 en concepto de publicación en el diario El Intransigente .....	3099
„ „ „ „ 5298 „ „	— Se autoriza a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a comprar en forma directa instrumentos musicales .....	3100
„ „ „ „ 5299 „ „	— Se autoriza a la Direc. Gral. de Rentas para adquirir material y contratar en forma directa con la Imprenta de la Legislatura la ejecución de trabajos .....	3100
„ „ „ „ 5300 „ „	— Se autoriza a la Direc. Gral. de Rentas a efectuar trabajos de reparación de su edificio .....	3100
„ „ „ „ 5301 „ „	— Se transfiere la suma de \$ 700.000 de un crédito adicional .....	3101

M. de Economía Nº	5302	del 13-6-69.	— Se establece que en los casos de Licitación Pública o privada la venta de los pliegos de condiciones se hará por un monto fijo de \$ 1.000 cada uno .....	3101
" "	" "	" "	— Se autoriza a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a adquirir en compra directa una Cámara Microfilmadora .....	3101
" "	5303	" "	— Se acuerda a la Srta. Marta Fernández la exención de pago de impuesto de un inmueble .....	3102
" "	5304	" "	— Se deja cesante al empleado del Casino Prov. señor José Dante Mazaglia .....	3102
" "	5305	" "	— Se apruébase el envío de la Delegación Artística "Calixto Gauna" a Tarija Rep. de Bolivia .....	3102
" "	5306	" "	— Se deja sin efecto las disposiciones del Decreto 2547. Se autoriza a la Direc. de Suministros una compra directa, y se faculta a vender un ómnibus .....	3103
" "	5307	" "	— Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre el M. de Economía y el señor Fernando Juan Colombo .....	3103
" "	5308	" "	— Se reconoce los servicios desempeñados por el señor Justo Román Bravo .....	3104
M. de Gobierno	5309	" "	— Se deja sin efecto la suspensión preventiva aplicada por Decreto 3722/67 a la Srta. Ana Isolina Ramírez .....	3104
" "	5310	" "	— Se aprueban los gastos del rescate del avión de la Direc. de Aeronáutica Provincial .....	3104
" "	5311	" "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 105.000 a la Escuela Nº 82 Infantil de Yuchán .....	3105
" "	5312	" "	— Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el M. de Gobierno y el Dr. Hugo Ernesto Pfister .....	3105
" "	5313	" "	— Adscribese a la Sra. Berta Isidora Jiménez Carrizo de Contreras .....	3106
" "	5314	" "	— Se congela cargo vacante de la Direc. Prov. del Trabajo - Metán .....	3106
" "	5315	" "	— Acéptase la renuncia de la Profesora de la Escuela "Alejandro Aguado" de Tartagal Srta. Mirtha Renée Mierez .....	3107
" "	5316	" "	— Déjase sin efecto la designación interina de la Srta. Gladys Dec y se reintegra al señor Hugo Angel Carrasco .....	3107
" "	5317	" "	— Se deja sin efecto la designación del señor Ernesto Hugo Ledesma .....	3107
" "	5318	" "	— Se autoriza al Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno a liquidar al señor Arturo Giménez la suma de \$ 43.000 .....	3108
" "	5319	" "	— Se adscribe a la Escuela de Manualidades de Apolinario Saravia a la Directora de la Esc. de Manualidades de El Galpón Srta. Susana Leonor Villa .....	3108
" "	5320	" "	— Se aprueba el gasto de \$ 4.470 realizado en el Club 20 de Febrero .....	3108
" "	5321	" "	— Se aprueba el Decreto Ordenanza Nº 16 de la Municipalidad de Salta .....	3109
" "	5322	del 16-6-69	— Se reconocen los servicios desempeñados por la Esc. Nac. Lilia Juliana Hernández de Porras .....	3109
" "	5323	" "	— Se acepta la renuncia del señor Reymundo Ortiz .....	3110
" "	5324	" "	— Se aprueba el Decreto Ordenanza Nº 18 de la Municipalidad de Salta .....	3110
" "	5325	" "	— Se acepta la renuncia de la Sra. Fani Azucena Ceballos de Marín .....	3112
" "	5326	" "	— Se aprueba la Ordenanza General Impositiva de la Municip. de Seclantás, Dpto. de Molinos .....	3112
" "	5327	" "	— Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Embarcación .....	3112
" "	5328	" "	— Modificanse los artículos 1º y 2º del Decreto 4709/69, referentes a donación efectuada por la Sra. María Luisa o Luisa Asunción Candelaria Leguizamón de Leguizamón .....	3113
" "	5329	" "	— Se aprueba el Decreto Ordenanza Nº 19 de la Municipalidad de esta ciudad .....	3113
" "	5330	" "		

**EDICTO CITATORIO**

Pág. Nº

Nº 34222 — S/p.: Oscar Adolfo Davids . . . . . 3114

**LICITACION PUBLICA**

Nº 34247 — A.G.A.S. Obra C-7-69. Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Embarcación . . . . . 3114  
 Nº 34246 — A.G.A.S. Obra A-8-69. Transformación Servicio Reducido de Agua Potable en Gaona . . . . . 3114  
 Nº 34245 — Obras Sanitarias de la Nación para Cloro Líquido . . . . . 3115

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 34227 — Roberto Lagomarsino . . . . . 3115

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 34225 — Juan Carlos Redondo . . . . . 3115  
 Nº 34220 — Petrona de Jesús o Petrona Vázquez de Llanes . . . . . 3115  
 Nº 34219 — Andrés Regino Arias . . . . . 3115  
 Nº 34218 — Celestino Manuel Martínez . . . . . 3115  
 Nº 34215 — Argentino Medina . . . . . 3115  
 Nº 34209 — Eustaquio Avelino Santos . . . . . 3115  
 Nº 34204 — Mariano Gutiérrez y Trinidad Maigua de Gutiérrez o Trinidad Velázquez de Gutiérrez . . . . . 3115  
 Nº 34197 — Juan Caram . . . . . 3115  
 Nº 34182 — Juan Hugo Milanese . . . . . 3116  
 Nº 34172 — Miguel Cristo Baruttis y Evangelia Tzanakis de Baruttis . . . . . 3116  
 Nº 34159 — Mauricio Cáceres . . . . . 3116  
 Nº 34158 — Luciano Saracho . . . . . 3116  
 Nº 34157 — Margarita Peralta de Mamani . . . . . 3116  
 Nº 34148 — Ramón Fiqueni y de Petrona López de Fiqueni . . . . . 3116  
 Nº 34104 — Mercedes Díaz Romero de Sandoval . . . . . 3116  
 Nº 34103 — Josefa Guíñez de Valero . . . . . 3116  
 Nº 34102 — Luisa Abram de Abram . . . . . 3116  
 Nº 34097 — Gabriel Germán . . . . . 3116  
 Nº 34096 — González Gervacio Marcelino . . . . . 3116  
 Nº 34095 — Rosendo Farfán . . . . . 3116

**REMATE JUDICIAL**

Nº 34243 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garovaglio y Zorraquín S.A. vs. López Bonillo Bartolomé . . . . . 3117  
 Nº 34242 — Por Efraín Racioppi. Barraza Lilia Iris vs. Miranda Sebastián . . . . . 3117  
 Nº 34241 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Lucero Juan Carlos y Lucero Margarita Paz de . . . . . 3117  
 Nº 34240 — Por Raúl Racioppi. M.S.A. vs. Guido Fernando Flores y otro . . . . . 3117  
 Nº 34238 — Por Federico Castanié. Juicio: Soruco Rosario vs. Aranda Pedro . . . . . 3117  
 Nº 34236 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Soto Adolfo y otro . . . . . 3117  
 Nº 34235 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Puló Luis Alberto . . . . . 3117  
 Nº 34233 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Credital S.A. vs. Barrionuevo María A. y otros . . . . . 3118  
 Nº 34232 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Haver Santucho A. vs. Isa Carime A. P. Vda. de . . . . . 3118  
 Nº 34231 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Biella Bernardo R. vs. Cáseres Agustín . . . . . 3118  
 Nº 34230 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Majul A. Luis . . . . . 3118  
 Nº 34228 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Zagripanti S.R.L. - Quiebra . . . . . 3119  
 Nº 34206 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sánchez O. Hugo vs. Ruiz Robustiano . . . . . 3119  
 Nº 34202 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaró, Mauricio vs. Walter Rodríguez . . . . . 3119  
 Nº 34200 — Por Ernesto V. Solá y Arturo Salvatierra. Juicio: Pons Francisco vs. Solano Pereyra Miguel . . . . . 3120  
 Nº 34177 — Por Juan A. Marteatena. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Maurín Manuel Oliver . . . . . 3120  
 Nº 34170 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alberola V. Julio vs. Bellotto José . . . . . 3120  
 Nº 34166 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ianniello Lorenzo vs. Félix Cortez . . . . . 3120  
 Nº 34165 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Pulido J. vs. Biazzi E. Victor . . . . . 3120  
 Nº 34145 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Horteloup, A. Estela Pérez Rabellini de vs. Ressa Luis . . . . . 3121

	Pág. Nº
Nº 34133 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruano Antonio vs. Cavalli P. Pablo y otro ..	3121
Nº 34116 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garavaglio y Zorraquin Ltda. S.A. vs. Flores Oscar ..	3121
Nº 34110 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario ..	3121
Nº 34100 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Causarano Miguel vs. Gutiérrez Ladislao ..	3122

**CITACION A JUICIO**

Nº 34237 — Carlos Epifanio Verduzco .....	3122
---	------

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 34234 — Lauriana Salvatierra de Alvarez .....	3122
--	------

**TESTAMENTARIO**

Nº 34216 — Julia María Espinosa .....	3122
Nº 34184 — Carmen Daniela Guíñez de Torino .....	3122

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 34212 — Automac S. A. ....	3122
-------------------------------	------

**CONCURSO CIVIL**

Nº 34229 — Mario Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra .....	3123
---	------

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 34188 — Canudas Roberto y Margarita Canudas de Jiménez .....	3123
Nº 34101 — Zigarán Carlos Alberto .....	3123

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 34244 — Hotel Victoria Plaza .....	3123
---------------------------------------	------

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 34239 — Acevedo Hermanos y Cekada .....	3123
--	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 34226 — Asociación Coop. de la Escuela Agrotécnica Gral. Martín Miguel de Güemes Para el día 29 de junio .....	3123
Nº 34213 — El Cóndor S. A. ....	3124
Nº 34196 — Samerbil S.A.C.I.F. Para el día 28-6-69 .....	3124
Nº 34195 — Automotores Salta S.A.C.I.F. Para el día 30-6-69 .....	3124
Nº 34192 — Compañía Minera La Loma S.A.C. e I. Para el día 12-7-69 .....	3124
Nº 34181 — C.I.M.A.C. S.A.C. e I. Para el día 4-7-69 .....	3125
Nº 34178 — Chibán y Salem S.A. C.I.I.F. Para el día 30-6-69 .....	3125
Nº 34175 — Coteco S.A. Para el día 26-6-69 .....	3125

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 13 de junio de 1969.

**DECRETO Nº 5293**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Código 28-00684/69.

VISTO las planillas de intereses devengados al 31-12-68, por mora en el pago de

certificados de obra correspondientes a la "Estructura Metálica y cubierta de techo en Escuela Alberto Einstein, Salta-Capital" y "Reformas en Hospital y refección en Escuela de Manualidades de Joaquín V. González", por las sumas de \$ 373.248.— y \$ 25.443.— m/n., respectivamente, emitidas por la Dirección de Viviendas y Ar-

quitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. José D. Guzmán; y atento a que las citadas planillas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses por las sumas de \$ 378.248.— y \$ 25.443.— m/n., devengados al 31-12-68, por mora en el pago de certificados de obra, correspondientes a la "Estructura Metálica y cubierta de techo en Escuela Alberto Einstein, Salta-Capital" y "Reformas en Hospital y refección en Escuela de Manualidades de Joaquín V. González", respectivamente, emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. JOSE D. GUZMAN.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de 403.691.— m/n. (Cuatrocientos tres mil seiscientos noventa y un pesos m/nacional), a favor del contratista Ing. JOSE D. GUZMAN, y a la que ascienden las planillas de intereses aprobadas por el artículo que antecede.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 403.691.— m/n. (Cuatrocientos tres mil seiscientos noventa y un pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario el Ing. JOSE D. GUZMAN, con imputación al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial XVIII - Sub-Parcial 2. Orden de Disposición de Fondos Nº 64, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5294

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Código 28-00948/69.

VISTO la renuncia presentada por el señor Vicente Gustavo Juárez, al cargo de

Categoría 20, Clase 02, Partidas Individuales (Dibujante), que venía desempeñando en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; y

Atento a lo aconsejado por la referida Repartición,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de mayo de 1969, la renuncia presentada al cargo de Dibujante, Categoría 20, Clase 2, Partidas Individuales, que el señor VICENTE GUSTAVO JUAREZ venía desempeñando en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5295

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
C.34 - 7299/E/68.

VISTO la licitación pública de la obra Nº A-4/68 "Ampliación de la Red de Agua Corriente en Villa Arenales, Salta (Capital)", convocada el día 11 de Noviembre de 1968 por la Administración General de Aguas de Salta mediante autorización conferida por Decreto Nº 1942/68; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la subasta se han cumplido las formalidades establecidas por el Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Que, al acto licitatorio se presentaron las Empresas "Celeste Dal Borgo", "Ing. Francisco García" e "Ing. Alfredo A. C. Femminini";

Que, tanto Asesoría Letrada de Administración General de Aguas de Salta, como Delegación Contable ante la repartición actuante y Departamento de Inspección del Tribunal de Cuentas, este propio organismo y Fiscalía de Gobierno, se han pronunciado favorablemente en cuanto a la procedencia de la propuesta formulada por la "Empresa Celeste Dal Borgo" desechando las impugnaciones realizadas a la misma;

Que, la oferta del Empresario "Celeste Dal Borgo" reúne las condiciones de conveniencia exigidas por el artículo 51º del Decreto Ley 76/62;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 398 del 23 de abril de 1969, dictada por Administración General de Aguas de Salta.

Artículo 2º — Desechar las impugnaciones formuladas por la Empresa Ing. Alfredo A. C. Femminini a la propuesta presentada por la Empresa Celeste Dal Borgo.

Art. 3º — Adjudicase a la Empresa del señor CELESTE DAL BORGIO la ejecución de la obra Nº A-4/68: "Ampliación de la Red de Agua Corriente en Villa Arenales, Salta (Capital)", en la suma de \$ 994.287.- m/n. (Novecientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos moneda nacional).

Art. 4º — Esta erogación se imputará a Sección 4 - Sector 5 - Sub-Sector B - P. Princ. 11 - P. Parcial 5 - Sub-Parcial III - Apartado 1 - Plan de Obras - Fondos Provinciales, que atiende ampliación, mejoramiento y conservación de agua corriente en la ciudad de Salta por cuenta de terceros.

Art. 5º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5296

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la necesidad de que el Comité de Organización de la Administración Pública Provincial cuente con los servicios de un dibujante para su plantel en mérito a las tareas que de esa especialidad debe realizar, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Decreto Nº 4160/69,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Comité de Organización de la Administración Pública Provincial a llamar a concurso cerrado para personal de la Administración Pública Provincial, a fin de proveer un cargo de Dibujante, Categoría 12-02 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con la asignación mensual de \$ 31.700.— y con un horario de trabajo de 7 a 13 horas; debiendo realizarse en un todo de acuerdo a las disposiciones del decreto número 4160/69.

Art. 2º — Los interesados deberán presentar sus antecedentes y solicitudes por escrito, en el Comité de Organización de

la Administración Pública Provincial, calle Mitre Nº 550, Primer Piso, de 7 a 13 horas y hasta el día 16 de junio en curso, fecha límite para la inscripción.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5297

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 11-00105/69.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación factura presentada por el Diario "El Intransigente" de esta ciudad, por la suma de \$ 250.000.— m/n., en concepto de publicación de un aviso oficial de dos páginas en su edición del día 20 de febrero ppdo., dispuesta por la Gobernación según comprobantes adjuntos; y atento a lo informado, por Contaduría General a fs. 9,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 250.000.— m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), dispuesto por la Secretaría General de la Gobernación en concepto de publicación de un aviso oficial en el Diario "El Intransigente" de esta ciudad, en su edición de fecha 20 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Gobernación, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 250.000.— m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), para su aplicación al pago del gasto aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo A - Item 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 6 del Presupuesto Ejercicio 1969, Orden de Disposición de Fondos Nº 55.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 13 de junio de 1969.

**DECRETO Nº 5298**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 23-1596/1968.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 8 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros, para la adquisición de instrumentos musicales con destino a la Banda de Música de la Policía; y

**CONSIDERANDO:**

Que del acto pertinente se desprende que la misma ha resultado desierta, por lo que corresponde la aplicación del artículo 56º, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, modificada por Ley Nº 4292/69,

Por ello, y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas a fs. 44,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en compra directa los instrumentos musicales comprendidos en la Licitación Pública Nº 8, con destino a la Banda de Música de la Policía de la Provincia, por un monto aproximado de \$ 780.000.— m/n. (Setecientos ochenta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Escudero**

**Cardón**

Salta, 13 de junio de 1969.

**DECRETO Nº 5299**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 22-4784/1969.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita autorización para adquirir material y contratar en forma directa con la Imprenta de la Legislatura la ejecución de los trabajos de impresión de formularios que son de imprescindible y urgente necesidad para la contabilización y control de pagos de los diversos impuestos a realizarse en la máquina Audit a su servicio; atento a que la causal invocada encuadra este pedido en las disposiciones del artículo 56º, inciso a) de la Ley de Contabilidad en vigor modificada por la Ley Nº 4292/69,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección

General de Rentas para adquirir el material necesario y contratar en forma directa con la Imprenta de la Legislatura la ejecución de los trabajos de impresión de los formularios que se necesitan para la contabilización y control de pagos de los diversos impuestos a realizarse en la máquina Audit a su servicio, por un monto total de \$ 316.000.— m/n. (Trescientos diez y seis mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior se imputará al Anexo B - Item 3 - Partida Principal 2 - Parcial 5 del presupuesto en vigor Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Escudero**

**Cardón**

Salta, 13 de junio de 1969.

**DECRETO Nº 5300**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 22-02907/1969.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas gestiona la autorización pertinente para la adjudicación en forma directa de los trabajos de albañilería y pintura de sus oficinas, dada la urgencia de su realización ante el estado lamentable del edificio que ocupa; atento a que dicho pedido por las razones que lo fundamentan encuadra en el artículo 55º inciso d) de la Ley de Contabilidad en vigor modificada por Ley Nº 4292/69, y lo informado por el Tribunal de Cuentas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase por esta única vez y sin que ello signifique sentar precedente alguno, la contratación en forma directa realizada por la Dirección General de Rentas, para los trabajos de albañilería y pintura del edificio que ocupa la misma, que ascienden a la suma total de \$ 105.200.— m/n. (Ciento cinco mil doscientos pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior se imputará al Anexo B - Item 3 - Partida Principal 3 - Servicios - Partida Parcial 5 "Honorarios y retribuciones a terceros" del presupuesto en vigor. Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.



Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5301

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 44-66/1969.

VISTO este expediente en el que la Policía de la Provincia solicita el refuerzo de la Partida Parcial 2 - Sub-Parcial 11 de su presupuesto en vigor, por la suma de \$ 700.000.— m/n., mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Adicional, en mérito de haber resultado insuficiente el importe asignado a la misma; atento a lo dispuesto por el artículo 8º, inciso c) de la Ley Nº 4280/69 y lo informado por el Departamento Provincial de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase la suma de \$ 700.000.— m/n. (Setecientos mil pesos moneda nacional), a tomarse del Crédito Adicional, para reforzar con dicho importe la Partida Parcial 2 - Sub-Parcial 11 del Anexo C, Item 1, Sector 1, Partida Principal 1 del presupuesto Ejercicio 1969 de la Policía de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5302

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la situación planteada con motivo de la aplicación del Decreto Nº 3989/69 sobre venta de los pliegos de condiciones en los llamados a licitación pública o privada; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el criterio adoptado en el mismo en los casos de licitaciones que cubren una variada gama de renglones, en que, el oferente debe oblar el precio de venta por la totalidad del monto de la licitación, cuando su ofer-

ta habrá de circunscribirse a uno o más renglones cuyo valor difiere substancialmente de aquél;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que en los casos de llamados a licitación pública o privada que cubren más de un renglón, la venta de los pliegos de condiciones se hará por un monto fijo de \$ 1.000.— cada uno, reajustándose posteriormente este valor, en oportunidad de la oferta que se haya presentado, de acuerdo a la escala que fija el Decreto Nº 3989/69. Este reajuste deberá efectuarse en forma previa a la consideración de la oferta.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5303

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 23-00337/69.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice la compra directa de una cámara microfilmadora con destino a la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, presupuestada en la suma de \$ 350.000.— m/n., considerando las razones de urgencia invocadas que encuadran este pedido en la causal de excepción prevista por el artículo 56º, inciso a) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, modificada por Ley Nº 4292/69; y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en compra directa una cámara microfilmadora marca Microfilm con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de las características consignadas a fs. 3 y por la suma total de \$ 350.000.— m/n. (Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida Principal 2 - Parcial 15 del presupuesto en vigor de la Dirección

General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO N° 5304

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública  
Expediente N° 22-00226/69.

VISTO este expediente en el que la señorita Marta Fernández gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56° de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 65.360 del Departamento La Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; atento a lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdate a la señorita MARTA FERNANDEZ, la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, Catastro número 65.360 del Departamento La Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendida en los beneficios que le otorga el artículo 56° de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2° — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en, el su puesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 13 de junio de 1969

DECRETO N° 5305

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 1205/68.

VISTO este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la Resolución N° 183, dictada por su Presidente-Interventor en fecha 3 de junio del año en curso, en base a las conclusiones del sumario instruido contra el empleado del Casino Provincial don José Dante Mazaglia y en uso de las facultades que le confiere el decreto Nro. 167/68;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución Nro. 183, dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 3 de junio del año en curso, por la que se deja cesante a partir del 8 de marzo de 1969, al empleado del Casino Provincial don JOSE DANTE MAZAGLIA, L.E. N° 4.042.653, teniendo en cuenta las conclusiones del sumario que se instruyera en su contra.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 13 de junio de 1969

DECRETO N° 5306

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expte. N° 11-00085/69

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo, con motivo del envío de la Delegación Artística "Calixto Gauna" a la ciudad de Tarija (República de Bolivia), ha encomendado a la empresa de Salta Films, la filmación de una película de 16 mm. en blanco y negro que refleje la actuación de la misma, aspectos de paisajes, del viaje, vistas aéreas, y otros, cuyo costo asciende a la cantidad de \$ 100.000 m/n.

Atento a lo informado por la repartición recurrente y no obstante el informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — APRUEBASE el envío de la Delegación Artística "Calixto Gauna" a la ciudad de Tarija (República de Bolivia), dispuesto por la Dirección Provincial de Turismo para su actuación en la misma.

Art. 2° — APRUEBASE el gasto de pesos 100.000 m/n. (Cien mil pesos moneda nacional) que le demandó la filmación de una película de 16 mm. en blanco y negro de los distintos aspectos de la actuación de la delegación enviada a la ciudad de Tarija, realizada por la empresa filmadora SALTA FILMS.

Art. 3º — Por Contaduría General liquídese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la empresa filmadora SALTA FILMS en pago del concepto aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo "B" - Item 11 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 5 "Honorarios y retribuciones a terceros" - Orden de Disposición de Fondos Nº 70 del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 13 de junio de 1969

DECRETO Nº 5307

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública  
Expte. Nº 3205/68 de Economía

VISTO el decreto Nº 2547/68 por el que se autoriza a la Dirección Provincial de Turismo a adquirir una "Pick-Up" doble cabina y a vender el ómnibus "Wayne Morris" y la Estanciera IKA mod. 1965, ambos de su propiedad,

CONSIDERANDO:

Que por imperio del artículo 20º de la Ley Nº 4281/69, la citada repartición perdió su auctoría a partir del 1º de enero del año en curso, razón por la cual, las operaciones autorizadas debe realizarlas la Dirección General de Compras y Suministros,

Que a fs. 14 la Dirección de Turismo solicita se disponga la compra directa de un automóvil Torino, modelo 300, en reemplazo de la Pick-Up doble cabina que en principio fue su propósito adquirir,

Atento a la excepción prevista en el artículo 56º inciso d) de la Ley de Contabilidad Nro. 705/57, modificada por ley Nº 4292/69, y a lo informado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2547, dictado con fecha 6 de noviembre del año próximo pasado.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros, a comprar en forma directa, a la concesionaria oficial de las industrias IKA - RENAULT, de esta ciudad, un automóvil Torino, modelo 300, con destino al servicio de la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 3º — Facúltase igualmente a la Dirección General de Compras y Suministros a vender, mediante Licitación Privada, el ómnibus marca Wayne Morris, motor Nº 510-E-77475, patente Nº 1207 y la Rural Estanciera marca IKA, motor Nº 658003875, modelo UA-1RB

1965, serie Nº 53171, chasis Nº 03248, patente Nº 1179, ambos usados, de propiedad de la Dirección Provincial de Turismo, inventariados bajo la codificación: 2-05-02-1 y 2-05-02-9-1, respectivamente.

Art. 4º — Para realizar la operación dispuesta por el artículo anterior, la Dirección de Compras y Suministros deberá tomar en cuenta los precios básicos establecidos por la Dirección de Tracción Mecánica de la Policía de Salta, a fs. 9 vuelta del Expte. Nº 3205/68 de Economía.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, será imputado al Anexo "B" - Item 11 - Sección O, Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 14 del Presupuesto vigente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 13 de junio de 1969

DECRETO Nº 5308

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública  
Expte. Nº 11-00122/69

VISTO que el señor Fernando Juan Colombo, personal contratado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, prestó servicios en la Secretaría de Economía y Desarrollo hasta el 14 de febrero de 1969, inclusive, sin la renovación del respectivo contrato, cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 1968,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — PRORROGASE hasta el 14 de febrero de 1969, inclusive, los términos del contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el señor FERNANDO JUAN COLOMBO con fecha 26 de agosto de 1968 y aprobado mediante decreto Nº 1946/68.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto anteriormente, será imputado al Anexo "B" - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - "Servicios" - Partida Parcial 16 - Otros Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 13 de junio de 1969

DECRETO Nº 5309

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 01-775

Por las presentes actuaciones el señor Justo Román Bravo —Secretario de Redacción— Categoría 66, Clase 09 - Personal Especializado y de Convenio de la Gobernación, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Director de la Oficina de Informaciones y Prensa de la Gobernación desde el 18-III-69 hasta el 18-V-69, inclusive;

Por ello; atento a la certificación corriente a fs. 1 y a la elevación efectuada por Secretaría General de la Gobernación a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por el Secretario de Redacción (Categoría 66), Clase 09 - Personal Especializado y de Convenio de la Gobernación, don JUSTO ROMAN BRAVO, en el cargo vacante de Director de la Oficina de Informaciones y Prensa (Categoría 02), Clase 03 - Personal Administrativo de la Gobernación, desde el 18-III-69 hasta el 18-V-69, inclusive.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

Díaz Villalba

Soto

Salta, 13 de junio de 1969

DECRETO Nº 5310

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Exptes. Nros. 5743/67 - 6950/67 y 8856/68

Por las presentes actuaciones la señorita Ana Isolina Ramírez, maestra en la Escuela de Manualidades - Filial General Güemes, solicita a fs. 68 se le levante la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones que le fuera aplicada mediante decreto Nº 3722 de fecha 17-IV-67 y su complementario Nº 4113 de fecha 9-V-67 y se disponga en consecuencia su reincorporación al cargo que ocupaba, en razón del sobreesimientamiento definitivo recaído en la causa — Expediente Nº 4634/67— que se tramitó por ante el Juzgado de Instrucción de 2da. Nominación, conforme lo acredita con el testimonio que corre agregado a fs. 69; y

CONSIDERANDO:

Que según informa el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 75, luego del análisis de todo lo actuado, no surge que el obrar de la misma haya ocasionado un daño al fisco;

Que según dice el Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública

y del Trabajo en su dictamen de fs. 79 no hay elementos suficientes en base a las constancias existentes, para una sanción administrativa en contra de la causante, señorita Ramírez, destacando que otros antecedentes que pudieran afectar a la misma deben ser examinados y sancionados por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia;

Por ello; y atento lo aconsejado por esta última dependencia a fs. 80 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, mediante decreto Nº 3722 de fecha 17-IV-67 y su complementario Nº 4113 de fecha 9-V-67, a la maestra de la Escuela de Manualidades - Filial "General Güemes" señorita ANA ISOLINA RAMÍREZ y dispónese el reintegro de la misma a su cargo como maestra, a partir de la fecha de su notificación, en la Escuela de Manualidades - Filial Apolinario Saravia, adonde queda dispuesto su traslado y en mérito a las consideraciones enunciadas, en el presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

Díaz Villalba

Soto

Salta, 13 de junio de 1969

DECRETO Nº 5311.

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 01-374.-

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de los gastos originados por el accidente aéreo en el Cerro Incahuasi, por parte del avión de la Dirección de Aeronáutica Provincial en el pasado mes de febrero del año en curso y que consisten en: la estada en nuestra ciudad capital del Perito en Investigaciones Aéreas, señor Alberto Máximo Astorga; gastos del por parte del avión de la Dirección de Aeronáutica; combustible, baqueanos y víaticos al personal de Gendarmería que colaborara en la búsqueda del avión;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 41 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los gastos originados por el rescate del avión de la Dirección de Aeronáutica Provincial, en el accidente aéreo ocurrido en el Cerro Incahuasi el pasado mes de febrero del año en curso, cuyo total según comprobantes

adjuntos a fs. 1/18, 21/53- del presente expediente, asciende a la suma de pesos 274.257.- m/n. (Doscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos moneda nacional).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de pesos 274.257.- m/n. (Doscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos m/n.), a favor de la Gobernación, para que por intermedio de la Habilitación de Pagos de su dependencia y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha cantidad, a los beneficiarios de las facturas adjuntas y corrientes a fs. 1/18- y 21/53- del presente expediente; dejándose establecido que la erogación de referencia deberá imputarse al Anexo A Item 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16. O. D. F. Nº 55 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 13 de junio de 1969

DECRETO Nº 5312.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-724.-

VISTO que el actual presupuesto contempla la partida correspondiente para otorgar subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno concurrir con su ayuda económica a la Escuela Número 82 - Infantil de la localidad de Yuchán, a fin de que pueda adquirir productos alimenticios destinados a los niños carentes de recursos que concurren a la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 105.000.- m/n. (Ciento cinco mil pesos moneda nacional), a favor de la Escuela Número 82 - Infantil de la localidad de Yuchán, para que con dicho importe adquiera productos alimenticios destinados a los niños que concurren a la misma.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de pe-

sos 105.000.- m/n (Ciento cinco pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la institución beneficiaria, en forma proporcional a partir del mes de mayo y hasta el mes de noviembre del año en curso, por el concepto antes anunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C - Item 1 - Sección O - Sector 3 - Partida Principal 9.- Partida Parcial 5 - O. D. F. número 72, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 13 de junio de 1969

DECRETO Nº 5313.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-572.-

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y el doctor Hugo Ernesto Pfister; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y el doctor HUGO ERNESTO PFISTER, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, representado en este acto por el señor Ministro, Dr. JULIO DIAZ VILLALBA, por una parte, y el Dr. HUGO ERNESTO PFISTER, en adelante denominado "El Contratado", por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios ajustado a las siguientes cláusulas.

"PRIMERA: "El Contratado" se desempeñará como Asesor Letrado de la Intervención en la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial, a partir del día diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve y hasta tanto se consideren necesarios sus servicios por la citada Intervención o ésta cese en su cometido.

"SEGUNDA: "El Contratado" se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, en las tareas a desarrollar como Asesor Letrado de la Intervención en la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Pública; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa del Ministerio.

"TERCERA: "El Ministerio" abonará a "El Contratado", por mes vencido la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 45.000 m/n.), mensuales.

"CUARTA: "El Contratado" manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: "El Ministerio" podrá disponer el desplazamiento de "El Contratado" para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"SEXTA: En caso de que "El Contratado" desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"SEPTIMA: "El Ministerio" podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de "El Contratado" no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto "El Contratado" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Mitre 23 y Virrey Toledo 218, respectivamente, ambos de la ciudad de Salta, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

"Fdo. Dr. JULIO DIAZ VILLALBA - Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. — Fdo. Dr. HUGO ERNESTO PFISTER".

Art. 2° — El gasto que demande el cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - "Servicios", Partida Parcial 5 - "Honorarios y Retribuciones a Terceros", O.D.F. número 72, Ejercicio 1969.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Soto

Salta, 13 de junio de 1969

DECRETO N° 5314.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 41-499.-

VISTO la nota número 333- de fecha 23 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta; atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Adscribese a la señora BERTA ISIDORA JIMENEZ CARRIZO DE CONTRERAS, maestra titular de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades - Filial Metán, a la Escuela Central con el mismo cargo, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y hasta la finalización del presente periodo lectivo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 13 de junio de 1969

DECRETO N° 5315.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 51-2948.-

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Delegado Zonal de la Dirección Pro-

vincial del Trabajo con asiento en la ciudad de Metán, y atento al pedido formulado por la mencionada repartición y a las disposiciones del artículo 3º de la ley número 4037,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Decongélase el cargo vacante de Delegado Zonal Categoría 5-03 Personal Administrativo - de la Dirección Provincial del Trabajo, con asiento en la ciudad de Metán.

Art. 2º — Designase Delegado Zonal - Categoría 5-03 Personal Administrativo - de la Dirección Provincial del Trabajo, con asiento en la ciudad de Metán, al doctor JOSE MARIA IBARRA (L. E. Número 3.417.108) y a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por los señores ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado del ministerio citado en primer término.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Soto

Salta, 13 de junio de 1969

DECRETO Nº 5316.

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-591.-

VISTO la nota E.A.A. número 148- y resolución número 49- de fecha 7 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;

Por ello; atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 - vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 28 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por la profesora titular de la cátedra de Inglés de 2do. Año-1ra., 2da., y 3ra. división; de 3er. Año-1ra. y 2da. división, y de 4to. Año- única división, con dos (2) horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señorita MIRTHA RENEE MIEREZ.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobier-

no, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 13 de junio de 1969

DECRETO Nº 5317.

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**  
Expediente Nº 52-6144.-

VISTO el decreto número 718- de fecha 10-VI-68 y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota número 183-P-69, de fecha 16 de mayo del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 19 de mayo del corriente año, la designación interina con el 50% de haberes, en el cargo de Auxiliar- Categoría 28-03-Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, de la señorita GLADYS DEC, dispuesta mediante decreto número 718- del 10-VI-68; quedando en consecuencia, modificada la categoría de 27, citada en el referido Decreto.

Art. 2º — Reintégrese a sus funciones a partir del día 19 de mayo del corriente año, al Auxiliar- Categoría 28-03-Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, señor HUGO ANGEL CARRASCO, en mérito a que el mismo fue dado de baja de las filas del ejército.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 13 de junio de 1969

DECRETO Nº 5318.

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 44-8210.-

VISTO el decreto número 3883- de fecha 7-III-69 y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, median-

te nota número 133- de fecha 5 de mayo del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor ERNESTO HUGO LEDESMA - M. I. Número 8.175.059, en el cargo de Agente - Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 2208), dispuesta mediante el decreto número 3883- de fecha 7-III-69, en razón a que el mismo no se presentó a completar su legajo en la Dirección de Personal, dependiente de la citada repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Díaz Villalba**

**Soto**

Salta, 13 de junio de 1969.

**DECRETO Nº 5319**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 01-601

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación solicita se disponga la liquidación y pago de la suma de \$ 43.000 m/n. a favor del señor Arturo Gimenez, en concepto de provisión de fotografías a la Gobernación, realizadas en actos oficiales;

Por ello; y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor del fotógrafo de Policía de la Provincia, señor ARTURO GIMENEZ, la suma de \$ 43.000 m/n. (Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional), en concepto de provisión de fotografías a la Gobernación; realizadas en actos oficiales; debiendo atenderse el gasto de referencia con fondos de "Caja Chica" y con imputación definitiva al Anexo A - Partida Principal 2 - Parcial 5 - Ejercicio 1969; dejándose establecido que la presente disposición se hace con carácter de excepción, por esta única vez y sin que la misma signifique sentar precedentes para casos futuros.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Díaz Villalba**

**Soto**

Salta, 13 de junio de 1969.

**DECRETO Nº 5320**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-704

VISTO la nota Nº 348 de fecha 26 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adscribese a la Escuela de Manualidades - Filial Apolinario Saravia con igual cargo, a la actual Directora de la Escuela de Manualidades - Filial El Galpón, señorita SUSANA LEONOR VILLA, a partir del día 19 de mayo del corriente año y hasta la finalización del presente período lectivo.

Art. 2º — Designase a la señorita NILDA DEL VALLE SUAREZ, actual maestra titular de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades - Filial El Galpón, como maestra a cargo de Dirección de esa Filial, a partir del día que se haga cargo de sus funciones y hasta la finalización del presente período lectivo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Díaz Villalba**

**Soto**

Salta, 13 de junio de 1969.

**DECRETO Nº 5321**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 01-346

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de la factura de fecha 13-II-69, corriente a fs. 1/2, presentada por el Club 20 de Febrero, por un total de \$ 4.470 m/n.;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto en la suma de \$ 4.470 m/n. (Cuatro mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional), por servicio de comedor para cuatro personas, realizado en el Club 20 de Febrero de esta ciudad, con motivo de la visita realizada oportunamente por el señor Director General de Impositiva, doctor RAUL E. CUELLO y Asesor de la misma dependencia, según factura de fecha 13-II-69, corriente a fs. 1/2 del presente expediente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Teso-



rería General, la suma de \$ 4.470 m/n. (Cuatro mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional), a favor de la Gobernación, para que ésta a su vez, por intermedio de su Habilitación de Pagos y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquide dicho importe a la orden del Club 20 de Febrero — Paseo Güemes Nº 54 — Ciudad, por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 11 - O.D.F. Nº 55, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5322

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8974/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 16, dictado por la citada comuna con fecha 8 de mayo del año en curso;

Por ello; atento a los dictámenes producidos por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 34, por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 35, vta. y por Fiscalía de Gobierno a fs. 37, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 16, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, con fecha 8 de mayo del corriente año y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, mayo 8 de 1969. SECRETARIA DE HACIENDA. - Decreto - Ordenanza Nº 16. - Visto y Considerando las conversaciones mantenidas con la Cámara de Comercio e Industria de Salta para la modificación de la Ordenanza Nº 695/68, El Intendente Municipal Interino de la Ciudad de Salta, Decreta con fuerza de Ordenanza. Art. 1º - Modifícase el artículo 6º, inciso 1, apartado d) de la Ordenanza Nº 695/68, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Inciso 1:** d) Impresión de diarios y revistas servicios de radiodifusión y televisión, siempre y cuando las Empresas dedicadas a estas actividades facturen sus servicios a la Municipalidad a precio igual al comercial, sin recargo alguno. Venta de diarios y revistas realizadas en forma personal, sin kioscos, instalaciones o locales de ventas establecidos. Art. 2º - Modifícase el artículo 22º de la Ordenanza Nº 695/68 en los siguientes rubros: **Tributarán en la Categoría “A”:** Ex-

cluyéndose de la categoría “B”: Producción y comercialización por mayor y menor de productos medicinales, veterinarias, farmacias, droguerías. Excluyéndose de la Categoría “C”: contratación y sub-contratación de obras en general, obras de pavimentación y/o afirmados, excavaciones, demoliciones, rellenos y nivelaciones de terrenos y caminos, perforaciones para la extracción de agua. **Incluyéndose en la Categoría “A”:** Agencias comerciales o representantes para la venta de mercaderías. Ejercicio individual de oficios y artesanías. Fabricación y/o venta al por mayor y menor de materiales de construcción. **Tributarán en la Categoría “B”:** Excluyéndose de la Categoría “C”: Sanatorios y Clínicas, Sub-Agencias de Tómbolas, Ópticas, Maquinás y artículos de Fotografías. Artículos de uso médico y odontológico. Art. 3º: Modifícase el artículo 23º de la Ordenanza Nº 695/68 en la siguiente forma: 1) En el inciso a) inclúyese: Pizzerías y Copetín al Paso. 2) Agréguese los siguientes incisos: i) Prestamistas con negocio establecido \$ 80.000. j) Prestamistas sin negocio establecido \$ 50.000. Art. 4º - Previo dictamen de Asesoría Letrada lévese el presente al Poder Ejecutivo Provincial para su ratificación con fuerza de Ordenanza. Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 6º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. - Fdo.: ARMANDO ISAS-MENDI, Intendente Interino - Municipalidad de la ciudad de Salta. - Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público - Secretario de Hacienda, Municipalidad de Salta. - Cap. (R. E.) HORACIO H. VILLAMAYOR, Secretario de Gobierno (Int.) - Municipalidad de la ciudad de Salta”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5323

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-587.

Por las presentes actuaciones la Escribana Pública Nacional, señora Lilia Juliana Hernández de Porras, en su carácter de Secretaria del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Secretaria del Juzgado Correccional del citado distrito judicial, desde el 3-II-69 hasta el 8-IV-69;

Por ello; atento a la certificación corriente a fs. 1, vta., expedida por la Secretaría de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados interinamente por la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Escribana Pública Nacional LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, en el cargo vacante de Secretario del Juzgado Correccional del citado distrito judicial, desde el 3-II-69 hasta el 8-IV-69, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5324

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 50-1623.

Visto la nota de fecha 3 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por el señor REIMUNDO ORTIZ, al cargo de Soldado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad Nº 3.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969

DECRETO Nº 5325.

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 82-16140.-

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota número 177- de fecha 27 de mayo del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza número 18- de fecha 20-V-69; y atento lo dictaminado por

el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 8- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza número 18- dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta con fecha 20 de mayo del año en curso, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, mayo 20 de 1969.- Decreto-Ordenanza Número 18.- Referencia: Expediente Número 016140/69.- VISTO el pedido formulado por la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones (Salta), en el sentido de que se designen con los nombres de DOMINGO DE BASAVILBASO, CARTERO BRUNO RAMIREZ Y CHASQUIS DE LA PATRIA, a tres pasajes del Barrio FOECYT SALTA que se construye en el sector comprendido por la Avenida Belgrano, Coronel Luis Burela, Patrón Costas y General Güemes de esta ciudad, y no existiendo ningún impedimento para acceder a la solicitud de nomenclatura domiciliaria, teniendo en cuenta la ventaja que significa a un importante núcleo de vecinos; y CONSIDERANDO: Que los nombres propuestos por la Asociación recurrente, son de personas o hechos vinculados a nuestro pasado histórico-postal, como son los siguientes: DOMINGO DE BASAVILBASO: Nació en Bilbao (España) el 1º de setiembre de 1709, falleció en la ciudad de Buenos Aires el 9 de mayo de 1775. Promotor del Correo en el Río de La Plata en 1748 - Primer Administrador Principal de Correos en Buenos Aires (1769-1772). Muy joven partió de su ciudad natal, llegado al Río de La Plata en 1727, no tardó en demostrar sus condiciones de hombre laborioso y emprendedor, ensanchando poco a poco sus actividades hasta llegar a destacarse como una de las figuras más prominentes en todas las esferas de la vida del Buenos Aires de entonces. Inició sus actividades en el comercio y consolida rápidamente su posición, contrajo enlace a los tres años de su arribo, con doña María Ignacia Urtubia y Toledo, distinguida dama de la sociedad porteña, quedando así definitivamente arraigado a la vida de la Colonia. Desde 1730 dedicóse preferentemente al tráfico marítimo que a la sazón ofrecía amplias perspectivas económicas y la fortuna se le mostró propicia. Ocupó diversos e importantes cargos en la función pública, pero, sin duda, el más relevante de los méritos que tiene don Domingo de Basavilbaso, es la fundación del Correo de Buenos Aires. Promediaba el siglo dieciocho y en toda esta parte del continente no se habían organizado aún servicios de Correos, no obstante la importancia que ya tenían en Bue-

nos Aires y Tucumán. En esas circunstancias, Basavilbaso, hombre de su tiempo y espíritu de clara visión, concibió la idea de establecer un servicio regular de correos, elevando al Gobernador de Buenos Aires, don José de Andonaegui, un importante "Proyecto para el establecimiento de Correos ordinarios", desde Buenos Aires a Potosí. Esta iniciativa mereció el más amplio apoyo del Gobernador, quien la auspició ante el Virrey del Perú, don José Manso de Velazco, que a su vez la acogió con interés, disponiendo que el Correo Mayor de las Indias lo pusiese en ejecución. De acuerdo con el proyecto de Basavilbaso, en el año 1748 quedó implantado definitivamente el servicio de "Correos Ordinarios" entre Buenos Aires y el Perú, pero siendo este servicio en aquella época un monopolio otorgado a un particular, sólo se designó por entonces un "Teniente de Correo Mayor de Indias". La importancia que había adquirido ya la ciudad de Buenos Aires y el intenso movimiento de correspondencia de ultramar, motivaron la creación del Primer Correo Marítimo en dicha ciudad, fuera de la jurisdicción del monopolio de los Correos terrestres. Para el cargo de Administrador fue nombrado en 1767, don Domingo de Basavilbaso, según la propuesta formulada por el Gobernador don Francisco de Bucarelli y Ursúa. Al abolirse todos los monopolios otorgados a particulares para la explotación del Correo terrestre en América, incorporándolos a la Corona de España como servicio público del Estado, se dio estructura a la organización postal, creándose en Buenos Aires una Administración Principal, para la que fue designado en 1769 Basavilbaso. Este benemérito impulsor del correo en nuestro país, inició una magnífica obra con una amplia reorganización de todos los servicios, designando administradores en las más importantes ciudades o encargados de esa función a los oficiales Reales. Estas medidas se complementaron estableciendo servicios regulares de correos a Chile y Perú, y realizando activas y proficuas gestiones para mantener expeditos los caminos. Entre los numerosos adelantos que introdujo, figura el nombramiento del primer cartero, que recayó en la persona de don Bruno Ramirez que, según consta en el documento respectivo, fue designado el 11 de setiembre de 1771, para "entregar a los interesados las cartas que no se sacan de oficio y que de otro modo quedarían atrasadas con perjuicio de los mismos interesados y de esta Real Renta". Como se ve, el agudo espíritu de previsión y organización de Basavilbaso contemplaba con toda equidad la doble faz que ha representado en to-

dos los tiempos el servicio de correos, como medio de satisfacer la necesidad pública de las comunicaciones, sin descuidar la percepción de los portes o derechos correspondientes al erario. Ejerció su importante cargo hasta el año 1772, delegando sus funciones en su hijo don Manuel de Basavilbaso, pero siempre continuó prestando su apoyo moral y material a los asuntos relativos al servicio de correos, lo que contribuyó notoriamente al éxito y nombrada alcanzado por su sucesor. Tres años después, en 1775, expiraba don Domingo de Basavilbaso, ciudadano que tantos esfuerzos consagró al bien del país y muy especialmente a la creación y desarrollo del servicio de correos, y de cuya obra magnífica es testimonio la placa de bronce inaugurada el 1º de setiembre de 1939 en el Hall de entrada del Palacio Central en homenaje a don Domingo de Basavilbaso, ilustre figura del correo en el Río de la Plata.

**"CARTERO DON BRUNO RAMIREZ:** Fue el primer Cartero. Era natural de Sevilla. (España). El 11 de setiembre de 1771, el Administrador Principal de la Real Renta de Correo en Buenos Aires, don Domingo de Basavilbaso, designó el primer Cartero, para "El mejor servicio del Rey", en la persona de don Bruno Ramirez, a fin "de que no se atrasara la entrega de las cartas a los interesados". La actividad de don Bruno Ramirez, se halla comprendida entre el 11 de setiembre de 1771 y el 1º de diciembre de 1772, año que regresó a su patria, sucediéndole el vecino don Pedro Veiras.

**"CHASQUIS DE LA PATRIA:** Así se llamaban aquellos valerosos patriotas, los cuales como "Correos Especiales" conducían partes y pliegos, con comunicaciones importantes de los sucesos épicos de nuestro pasado histórico. No pocos han sido los chasquis que en servicio de la libertad de la patria, realizaron en sus comisiones hazañas que a pesar de tales, en el más amplio concepto del vocablo, han permanecido, unas olvidadas y otras ignoradas por la posteridad. Evitemos con esta recordación la injusticia que con estos héroicos y abnegados ejecutores se comete y salvemos siquiera en parte la deuda de gratitud que de verdad se merecen, con una sola denominación de "CHASQUIS DE LA PATRIA", los nombres de estos héroes que viajando días y noches, sin descanso, por la cordillera inhóspita, cruzando ríos torrentosos y desiertos para hacer llegar la adhesión a la causa libertaria de Mayo.

"Por ello, El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, Decreta con Fuerza de ORDENANZA: Art. 1º: Designase con el nombre de DOMINGO DE BASAVILBASO, al pasaje que nace en la Ave-

nida Belgrano de Sud a Norte, hasta llegar a la calle General Güemes de esta ciudad.

Art. 2º — Designase con los nombres de CARTERO BRUNO RAMIREZ y CHASQUIS DE LA PATRIA, a los pasajes internos para peatones, comprendido dentro de la manzana Nº 105 de la Sección "G", con entrada y salida sobre la Avenida Belgrano de esta ciudad. Art. 3º: Previo dictamen del señor Asesor Letrado de la Comuna, elévese al Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación con fuerza de Ordenanza. Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Municipal. — Fdo. Mayor (R. E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno Municipalidad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969

DECRETO Nº 5326.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-653.

VISTO la nota número 12- de fecha 16 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2- vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 26 de abril del corriente año, la renuncia presentada por la profesora suplente de la cátedra de Castellano de 1er. Año-3ra. Sección, con tres (3) horas semanales de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señora FANI AZUCENA CEBALLOS DE MARIN.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969

DECRETO Nº 5327.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-37.-

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Seclantás, departamento de Molinos, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva, a regir durante el ejercicio 1969 en la citada comuna;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 8- a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 8- y por Fiscalía de Gobierno a fs. 9- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva, a regir durante el ejercicio 1969 en la Municipalidad de Seclantás, departamento de Molinos, dictada por la citada comuna con fecha 21 de enero del corriente año y que corre de fs. 2- a fs. 6- del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969

DECRETO Nº 5328.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-108.-

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Embarcación, departamento de San Martín, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto y por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 21- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la Municipalidad de Embarcación, departamento de San Martín, durante el Ejercicio 1969, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 40.229.889 m/n.

Cálculo de Recursos " 40.574.888 m/n.

Art. 2º — Déjase establecido que la Municipalidad de referencia deberá dar cumplimiento a la observación formulada por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 21- de las presentes actuaciones.

Art. 3º — El presente decreto será re-  
frendado por Ss. Ss. los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la Cartera citada en primer término.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Soto

Salta, 16 de junio de 1969

DECRETO Nº 5329.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-255.-

VISTO el decreto Nº 4709 de fecha 7 de mayo del año en curso, mediante el cual se acepta la donación efectuada por la Sra. Luisa Leguizamón de Leguizamón con destino al Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, consistente en muebles antiguos de dormitorio, de sala, mesas de arrimo, marfiles, porcelanas, platería, lámpara antigua y lámpara de cristal, disponiéndose asimismo encomendar al Representante Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal, para que actúe en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, en toda la tramitación de juicio sucesorio de la donante y para que recepción con destino al Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes los bienes legados:

Por ello; atento lo solicitado en notas de fechas 21 y 18 de mayo ppdo. por el nombrado funcionario, doctor Abal, y a lo manifestado por la Dirección del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes en nota de fecha 26-VI-69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase el artículo 1º del decreto número 4709- de fecha 7 de mayo del año en curso, dejándose establecido que la aceptación de la donación efectuada, ha sido por disposición en acto de última voluntad (legado en testamento ológrafa y no por donación efectuada antes de su fallecimiento, por parte de la señora MARIA LUISA o LUISA ASUNCION CANDELARIA LEGUIZAMON DE LEGUIZAMON, de los efectos indicados en su testamento, con destino al Museo Co-

lonial Histórico y de Bellas Artes de esta Provincia, quedando en consecuencia y en esta forma aclarado el verdadero nombre de la donante.

Art. 2º — Modificase el artículo 2º del decreto número 4709- de fecha 7 de mayo del año en curso, dejándose debidamente aclarado el nombre correcto del Representante Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal, como NORBERTO HORACIO ABAL.

Art. 3º — Establécese por el presente decreto que de acuerdo al ofrecimiento formulado por el Director del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, en oportunidad de recibirse los muebles y objetos del legado de referencia se dará cumplimiento con la recomendación impuesta por la señora MARIA LUISA o LUISA ASUNCION CANDELARIA LEGUIZAMON DE LEGUIZAMON, de ubicar los mismos en una sola estancia con los nombres de "Dn. JUAN GALO LEGUIZAMON y SALINAS" y "Doña CARLOTA COBO Y UGARTECHE DE LEGUIZAMON".

Art. 4º — El presente decreto será re-  
frendado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5330

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 82-6741/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 138 de fecha 29 de mayo del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto Nº 19 dictado por la citada comuna con fecha 29-V-69;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto Nº 19 de fecha 29 de mayo del corriente año, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Mayo 29 de 1969. — SECRETARIA DE HACIENDA. — DECRETO Nº 19. Expediente Nº 6.741/68. VISTO el pedido presentado por A.L.P.I. para la exención de pago de las patentes

automotoras de los vehículos adaptados para el uso de personas afectadas en sus miembros inferiores y adquiridos en las condiciones determinadas por el Decreto Nº 8.703/63 (Art. 3º, Inc. B) reglamentario de la Ley Nº 16.439 de la Nación, y CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta que en los Municipios de Buenos Aires, Mendoza, Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba hacen exención de las patentes automotoras a los vehículos de propiedad particular que se encuentran adaptados para personas afectadas en sus miembros inferiores y que por la actividad que desarrollan necesitan de esta movilidad: Que consciente del significado social que una excepción de esta clase hace para la rehabilitación de estos enfermos y a lo solicitado por la Institución A.L.P.I.; Que siendo una excepción de pago debe solicitarse su aprobación mediante Ordenanza. Por ello, El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, Decreta con Fuerza de ORDENANZA: Art. 1º: Eximase del pago de la patente automotor a los vehículos de propiedad particular adaptados especialmente para el manejo de personas afectadas en sus miembros inferiores y que hayan sido adquiridos en las condiciones determinadas por el Decreto Nº 8.703/63 (Art. 3º, Inc. B) reglamentario de la Ley Nº 16.439 de la Nación, que se encuentren debidamente justificados para hacerse acreedores a este beneficio y a partir del corriente año 1969. Art. 2º: Previo dictamen de Asesoría Letrada dése traslado al Poder Ejecutivo Provincial solicitando su ratificación con fuerza de Ordenanza. Art. 3º — El presente decreto será ratificado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Mayor (R. E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. — Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público - Secretario de Hacienda - Municipalidad de Salta. — Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno - Municipalidad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

## EDICTO CITATORIO

Nº 34222

Ref.: Expte. Nº 867-D-68, s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Oscar Adolfo Davids solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 8,7323 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 13,3268 Has. de la propiedad Fracción II, Finca Santa Ana, catastro Nº 2573 ubicada en La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 6,55 ls/segundo y 9 ls./segundo respectivamente, a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia Gallo. La dotación para la concesión permanente será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos para ambas tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 25-6 al 8-7-69

## LICITACION PUBLICA

Nº 34247

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-7-69 PLANTA DE TRATAMIENTOS DE LIQUIDOS CLOACALES EN EMBARCACION - Dpto. Gral. San Martín. Presupuesto Oficial: \$ 17.773.538 m/n.

Apertura: 31 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 4.000 m/n., del Departamento Contable - A. A. G. A. S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 26-6 al 4-7-69

Nº 34246

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-8-69: TRANSFORMACION SERVICIO REDUCIDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE GAONA - DPTO. ANTA.

Presupuesto Oficial: \$ 2.587.327 m/n.

Apertura: 18 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Servicio Pcial. Agua Potable Rural o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

**La Administración General**

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 26-6 al 2-7-69

Nº 34245

**Secretaría de Estado de Obras Públicas  
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**LICITACION PUBLICA**

Cloro líquido. Expediente: 9.810/1969 - 18/7/1969 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 1.580 e) 26-6 al 7-7-69

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 34227

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA DE SALTA**

Notifícase en legal forma al señor ROBERTO LAGOMARSINO, Expte. Nº 00123/69, que debe concurrir por este Tribunal de Ctas. de la Pcia., calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en horario de 7 a 13 de lunes a viernes para que tome vista y produzca su descargo en el juicio adm. de resp. dispuesto por Resolución número 1.489/69 dentro del plazo de 15 días hábiles.

Salta, 13 de junio de 1969.

**C. P. N. Gustavo E. Wierna**  
Presidente

Valor al cobro \$ 1.440 e) 25 al 27-6-69

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

Nº 34225

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REDONDO. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34220

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PETRONA DE JESUS o PETRONA VAZQUEZ DE LLANES. — Metán, 12 de junio de 1969. — Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Juzg. Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34219

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES REGINO AREAS. — Metán, 12 de junio de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Juzg. Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34218

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia Tercera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO MANUEL MARTINEZ. — Salta, 23 de junio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34215

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARGENTINO MEDINA. — Salta, 22 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 23 de junio de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34209.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dr. EUSTAQUIO AVELINO SANTOS, por diez días. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey - Secretario.

Importe \$ 1.400. e) 24-6 al 7-7-69

Nº 34204

ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Mariano Gutiérrez y Trinidad Maigua de Gutiérrez o Trinidad Velázquez de Gutiérrez. — Salta, 16 de junio de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34197

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JUAN CARAM, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34182

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN HUGO MILANESI. - Orán, 19 de mayo de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 19-6 al 3-7-69

Nº 34172

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL CRISTO BARUTTIS y doña EVANGELIA TZANAKIS DE BARUTTIS, por el término de diez días para hacer valer sus derechos. Salta, 11 de junio de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Scretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34159.

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de MAURICIO CACERES. Salta, Junio 3 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34158.

Doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación - Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de LUCIANO SARACHO. Fdo. Milton Echenique Azurduy. Secretario. Salta, Junio 12 de 1969.

Importe \$ 1.400.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34157.

ROBERTO FRIAS Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación cita por el término de diez días emplazando a herederos y acreedores de MARGARITA PERALTA DE MAMANI para hacer valer sus derechos. Salta, 6 de Junio de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli.

Importe \$ 1.400.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34148

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON FIQUENI y de PETRONA LOPEZ DE FIQUENI. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16-6 al 1-7-69

Nº 34104

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MERCEDES DIAZ ROMERO DE SANDOVAL por el término de diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 14 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34103

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFA GUÍNEZ DE VALERO en Expte. Nº 36.228/66. — Salta, 8 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34102

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA ABRAM DE ABRAM, a fin de que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 30.210/69. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34097

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL GERMAN. — Salta, 28 de mayo de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34096

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorios de González, Gervacio Marcelino Expte. Nº 43571/69", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GONZALEZ, GERVACIO MAROELINO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34095

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nom. cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Rosendo Farfán, bajo apercibimiento de ley para que dentro de 10 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 39.215/1968. — Salta, junio 2 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69



**REMATE JUDICIAL**

Nº 34243

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 2 de julio de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: 10 carritos para auto service; Dos exhibidores de metal y una vitrina exhibidora de 2 puertas de vidrio en poder del señor Roberto L. Bonillo como dep. judicial, puede verse en la calle 20 de Febrero esq. Bolivia de la ciudad de Tartagal Prov. de Salta. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: Garovaglio y Zorraquín S.A. vs. López Bonillo Bartolomé. "Ejecutivo. Expte. Nº 12.783/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 26 y 27-6-69

Nº 34242

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 2 de julio de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base los derechos y acciones mitad indivisa que le corresponde al señor Sebastián Miranda de un inmueble ubicado en la Capital, Catastro Nº 21984, Sección J, Manzana 54, Parcela 1, inscripto a folio 67, asiento 1 del Libro 325 R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "Barraza Lilia Iris vs. Miranda Sebastián. Emb. y Prep. vía Ejec. Expte. Nº 55020/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 30-6-69

Nº 34241

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 7 de julio de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 50.540 m/n., un televisor marca "Apolo" mod. 23" Nº 54534, con una mesa para T.V. "System", y un receptor de radio "Sanyo Alfide" mod. 8U.280 Nº S137, verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Lucero Juan Carlos y Lucero Margarita Paz de" Ejec. Prend. Expte. Nº 38506/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 30-6-69

Nº 34240

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 7 de julio de 1969 a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 54.400 m/n., un combinado "Iung" mod. MK4B Nº CV4484, verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio "M.S.A. vs. Guido Fernando Flores y Trijón Choque Flores". Ejec. Prend.

Expte. Nº 38509/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 30-6-69

Nº 34238

**Por: FEDERICO CASTANIE**  
JUDICIAL**Camioneta Ford F. 100 - Sin Base**

El día viernes 4 de julio de 1969, a horas 18, en mi escritorio calle Alvarado Nº 746, remataré sin base, una camioneta Ford F. 100, Modelo 1961, Motor Nº 15.486.372, patente Nro. 006 de Angastaco Pcia. de Salta y en el estado en que se encuentra, pudiéndosela revisar en calle Mitre Nº 1160. En el acto de remate el comprador abonará el 30% de señá y a cuenta de precio. El saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación en juicio "Soruco, Rosario vs. Aranda, Pedro. Alimentos y Ejec. de Sentencia". Expte. Nº 34.692/67 - 36.017/68 y 36.921/69. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juan Federico Castañé, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 26 y 27-6-69

Nº 34236

**Por: RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL**Un Combinado Estereofónico — Sin Base**

El día 30 de junio de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré Sin Base: Un Combinado Estereofónico marca "Vossa" Nº 01925, con cambiador automático, en buen estado de uso, secuestrado y en mi poder. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Soto, Adolfo y otro. Ejecutivo" Expte. Nro. 54600/68. Señá del 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 30-6-69

Nº 34235

**Por: RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL**Un televisor "Apolo" de lujo y una heladera eléctrica "Siam" — Sin Base**

El día 30 de junio de 1969 a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: Un televisor marca "Apolo" de lujo modelo D.L. 7-2366 Nº 1.074 y su mesa metálica y una heladera eléctrica marca "Siam", modelo N.H. 8 Serie 878439, secuestrados todos estos y en mi poder, donde podrá ser revisado por los señores interesados. Or-

dena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación, en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Puló, Luis Alberto, Prep. V. E. y Emb. Prev." Expte. Nº 54858/69. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Guidño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 30-6-69

Nº 34233

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Varios — Sin Base

El día 27 de junio de 1969 a partir de horas 17, hasta terminar en el orden detallado a continuación, remataré Sin Base:

1º Un Combinado grande de pie marca "Continental" c/cambiador automático. Un Lavavropas marca "Gilda". Una Radio a transistores marca "Tomomac - Platino" Nro. 42707, secuestrados y en mi poder. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en Juicio: "Prep. V. E. Credital S.A.C.Y. F.Y. c/Barrionuevo, María A." Expte. Nº 19988/68.

2º Una Cocina a gas marca "Aurora" de lujo con 4 hornallas y horno con parrilla esmaltada en color blanco, en perfecto estado. Secuestrada en poder del actor. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Prep. V. E. Robles, Pablo c/Peñalba, Néstor" Expte. Nº 20167/67.

3º Una Cocina a gas de kerosene marca "Laford" de dos hornallas y horno, esmaltada en color blanco, secuestrada y en poder del señor Ricardo Salomón, vecino de la ciudad de General Güemes, de esta Provincia de Salta. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Toledo de Chaves c/Quinteros Antolín" Expte. Nº 3496/68.

4º Un Ventilador marca "Guesa" Nº 78318; una Lámpara eléctrica de pie de tres luces, de hierro forjado, todos secuestrados y en mi poder. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Klink, Guillermo c/Guzmán, Lucio Benito". Expte. Nº 3967/68.

5º Un Ventilador de mesa marca "Fuji Denki" Nº 3750980; Una Estufa a gas marca "Volcán" y su correspondiente garrafa para diez kilos, secuestrados y en mi poder. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Klink, Guillermo c/Cámara, Fernando", Expte. Nº 3844/68.

6º Un Lavavropas sin marca visible, secuestrado y en mi poder, en buen estado. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejec. Valdez, Ricardo c/Tello, Nelly A. de". Expte. Nº 19781/68.

7º Un Juego de Living de jardín, de hierro forjado, cuatro sillas y mesa cuadrada. Secuestrado y en mi poder. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. En juicio: "Ejec. I. M. S. c/Benegas, V. A. y otro". Expte. Nº 5631/68.

Nota: La subasta se iniciará a las 17.15 con más la espera legal y continuará con intervalos de 15 minutos hasta terminar. Edictos por tres

días diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Guidño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.030 e) 25 al 27-6-69

Nº 34232

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 26 de junio de 1969, a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una heladera familiar "Agar" y un lavarropa "Singer", verse en Caseros Nº 1856. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Naver Santucho Aida vs. Isa Carime A. P. Vda. de" Ejecutivo Expte. Nº 24216/69. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 25 y 26-6-69

Nº 34231

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 27 de junio de 1969, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base un Combinado marca "Philco", ambas ondas y corrientes, c/cambiador automático, de mesa, gabinete de madera, en buen estado de uso y conservación; en poder del demandado como depositario judicial, puede verse en calle Urquiza 1381, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecutivo. Biella, Bernardo Ramón vs. Cáceres, Agustín". Expte. 24.663/69. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 25 y 26-6-69

Nº 34230.

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

**UN INMUEBLE EN LA VIÑA**

El 8 de Julio de 1969, hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base la Hipoteca o sea de pesos 561.000.- m/n, un inmueble de prop. del demandado ubicado en el Dpto. de La Viña, Prov. de Salta, designado como lote 22 del Plano 25; CATASTRO Número 628 con la extensión y límite que figura en el título reg. a fol. 119; Asiento 1 del Libro 6 del R. I. de La Viña. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Majul, Alberto Luis". o Luis Majul Alberto". Expte. número 19.766/68. Señala 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte. Por estos edictos se cita a los acreedores embargantes e hipotecarios en primer término para que hagan valer sus derechos si lo quisieren dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Ptos. C. y C.; son ellos: Armando Ledesma; Manuel Alonso Olivera; Hijos de Pascual Chagra S.R.L.; Provincia de Salta.

Importe \$ 2.300.- e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34228.

**EDICTO DE REMATE****Por: NICOLAS MOSCHETTI****-BIENES NUEVOS Y USADOS- SIN BASE  
JUDICIAL**

El día lunes 7 de julio de 1969, a las 17 horas y hasta terminar, en calle Ameghino Número 339 — Ciudad de Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor todos los bienes nuevos y usados pertenecientes a "Zagripanti S. R. L. - Quiebra", consistentes en: Muebles y Útiles: vitrinas exposición en madera y vidrios; Mostradores; Portarroyos; Bicicletas reparto y acoplados; Estanterías madera; Escaparates; Balanzas; Ventilador de pie de 20"; Reloj pared; Máquina cortadora fiambres; Máquina coser "Singer"; Máquina eléctrica planchadora sombreros; Hormas y Hormillones p/medidas sombreros; Matrices chicas y grandes; Tijeras, Máquina numeradora p/etiquetas engomadas, etc. Mercaderías en General: Sombreros, diferentes medidas, tipo y calidad para hombres y niños; Guantes cuero; Gorras, Birretes tela; Cintos diferentes tipo y calidad; Camisas y corbatas; Pantalones de lana y grafa; Pañuelos; Bolsos; Echarpes, etc.; Té en paquetes dif. marcas; Velas; Jabones; Yerba; Aceite comestible "Yungas"; Termos; Tabacos; Botellas vino diferente calidad; Botellas de Coca Cola, Crush; Jugo de frutas, vermouth, anís, caña "Tropero", cubana, cognac, aperitivos, etc. Quitamanchas; Insecticidas; Detergentes; Papel higiénico; Escobas; Leche Momy; Extractos de tomate; Puloil varios tamaños; Madejas y Ovillos piolin; Ptes. sal fina y gruesa; Ptes. almidón; Conservas varias; Mermeladas y dulces varios; Fcos. glostora; Talco; Mates; Botellas vinagre; Frascos alcohol; Jarros y tazas enlozadas; Compoteras de vidrio; madejas virulana; Aparatos vaporizadores de flit; Haraganes goma y madera; Saleros; Focos; Fuentes aluminio; Palanganas, pavas, espumaderas, cucharones, cacerolas, coladores fideos, platos, ollas, lecheras, cafeteras, teteras y tachos dif. medidas enlozadas y de aluminio; Jabones tocador; Fuentes enlozadas dif. tamaño; Tablas lavar y ropa; Ensaladeras, ceniceros, mamaderas, etc. de vidrio; Tazas de vidrio para té y café; Azucareras de aluminio; chupetes, Anzuelos; Cepillos lavar ropa; Chatas enlozadas; Tetinas y tapas para mamaderas; Ptes. kuáker; Peines; Frascos cremas y champú, Bobinas hilo dif. colores; Frascos Brillantina "Mi Clavel"; Envases varios; Botellas de sidra, gini, agua palau, naranja, licor de huevo, Fanta, etc. y diversos artículos y bienes varios; Condiciones de Venta: Dichos bienes y otros pertenecientes a la quiebra, nuevos y usados, se venderán por unidad y en lotes en el

estado en que se encuentran actualmente en poder del Liquidador, calle Ameghino Nº 339 Salta, donde pueden revisarse. El detalle completo (cantidad, tipo y demás datos) y lotes de los bienes a subastarse se hará conocer a los interesados en el acto del remate y adjudicados los mismos por el Martillero actuante, no se atenderán ni aceptarán reclamos de ninguna especie por el estado de los mencionados bienes. Señas 30 % a cuenta precio y Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos Remate: cinco días Boletín Oficial y El Intransigente. Juicio: "Zagripanti S.R.L." —Quiebra— Expte. Nº 460/67. Juzgado: 1ra. Instancia Civil y Comercial-6ª. Nominación. Informes y Exhibición: Local calle Ameghino Nº 339 - Salta, Salta, 19 de junio de 1969.

Importe \$ 2.150.- e) 25-6 al 1-7-69

Nº 34206

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

**Una casa en esta ciudad**

El 7 de julio de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de \$ 139.332 un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad calle Coronel Vidt Nº 825, entre calle Coronel Moldes y Pasaje sin nombre, y que le corresponden al demandado señor Robustiano Ruiz s/títulos reg. a fol. 419, asiento 1 del Libro 163, R. I. Capital, Sección F, Manzana 87b parcela 13, Catastro Nº 28182. Mayores datos al suscripto martillero. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos "Sánchez Omar Hugo vs. Ruiz Robustiano". Ejec. Hipotecaria. Exptes. Nros. 38119/68 y 38115/68 del mismo Juzgado. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34202

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 8 de julio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos Ejec. Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. WALTER RODRIGUEZ" Expte. Nº 43346/69, remataré con la base de Setecientos veinte mil pesos m/n. (\$ 720.000 m/n.), importe del capital reclamado; Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 20593, Sección E, Manzana 66a. Parcela 23, le corresponde a don WALTER RODRIGUEZ, por título inscripto a folio 18, Asiento 4 del Libro 114 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de junio de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34200

Por: **ERNESTO V. SOLA**  
y **ARTURO SALVATIERRA**

Conjuntamente para esta subasta

JUDICIAL

Finca "El Mollar" (Dpto. Cerrillos)

Base: \$ 1.098.000 m/n.

El día 8 de julio de 1969 a horas 17.30, en el escritorio sito en calle Sgo. del Estero Nº 665 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en los autos "Pons, Francisco vs. Solano Pereyra, Miguel - División Condominio", Expte. Nº 33257/65, remataremos con la base de un millón noventa y ocho mil pesos moneda nacional (\$ 1.098.000 m/n.), el inmueble denominado "El Mollar", ubicado en La Isla - Candelaria, Dpto. de Cerrillos, y el que le corresponde a los condóminos: 1/4 parte indivisa al señor Miguel Solano Pereyra, y 3/4 partes indivisas a don Francisco Pons, por títulos registrados a folios 280 y 328, asientos 3 y 12 de los Libros 1º y 19 de R. I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partida Nro. 292. Extensión: 920 mts. de Este a Oeste por 248 mts. de Norte a Sud en la parte de arriba, y en la parte baja 192 mts., limitando: Norte, propiedad de Herederos de Casimiro del Campo; Sud, propiedad de Silvera Flores de Agüero, en parte y en otra con herederos de Juana A. de Díaz; Este, con el camino que conduce al oratorio de la Finca; y al Oeste, con pertenencia de Severo Campos. Señá: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34177

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

El día 26 de junio del presente año, a horas 17, remataré en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, todos los Derechos y Acciones que por herencia del padre le corresponden a don Maurín Manuel Oliver, en la provincia de Jujuy, pueblo de Tilcara, que se encuentra inscripto en folio Nº 565 y Nº 958 del libro tercero de Tilcara, de la Provincia de Jujuy, cuya hijuela de adjudicación al demandado consta, el libro cuarto, Dominio de Tilcara a folio Nº 295, asiento Nº 278, inmueble que figura en los padrones 1-953 1-952 y 1-953. — Ordena el señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, y en los autos caratulados, Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Maurín Manuel Oliver, Expediente Nº 38.228/68. — Edictos de acuerdo a lo ordenado, cinco días en el diario Boletín Oficial, y dos días en el Intransigente, seña 30%, (por ciento), comisión de ley a cargo del comprador. Informes en la calle Buenos Aires Nº 383 al Martillero, Juan Alfredo Martearena.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 26-6-69

Nº 34170.

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 8 de julio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Ejecución Sentencia "ALBEROLA, VICTOR JULIO vs. BELLOTTO JOSE" Expte. Nº 37.643/68, Remataré con base de Setenta y cinco mil pesos m/n (\$ 75.000 m/n), correspondiente a las 3/4 partes del valor fiscal de; Un Inmueble ubicado en la Capital, Catastrado bajo el Nº 38780, Sección B, Manzana 38 Parcela 1b, le corresponde a don JOSE BELLOTTO, por Título inscripto a Folio 33 asiento 1 del libro 255 de R. I. de Capital: SEÑÁ: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 14 de junio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Importe \$ 2.300.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34166.

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

— Un Inmueble en Rosario de Lerma —

BASE \$ 425.000 m/n.

El 3 de Julio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 425.000 m/n. o sea los importes de los créditos hipotecarios a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma. Corresponde esta propiedad al Sr. FELIX ROBERTO CORTEZ por títulos que se registran al folio 21 asiento 1 del libro 26 del R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2605, Sección K, manzana 40, parcela 13. Superficie total: 451,17 m2. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo - IANNIELLO, Lorenzo vs. Felix CORTEZ", Expte. Nº 41.299/67. Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días, B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34165.

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

— Un Inmueble en esta Ciudad —

BASE \$ 1.952.500 m/n.

El 3 de Julio de 1969, a las 17 y 30 ho-

ras, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.952.500 m/n., Un Inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en Pasaje San Lorenzo Nº 140 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor VICTOR ENRIQUE BIAZZI según títulos que se registran al folio 90 asiento 8 del libro 215 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 16.063, sección B, manzana 77b, parcela 12. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 461,34 m2. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos; "Ejecutivo - FERNANDEZ PULIDO, José vs. BIAZZI, Victor Enrique", Expte. Nº 19.937/69. Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34145

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Inmuebles ubicados en Pdo. Padre Lozano, Dpto. San Martín

El día 3 de julio de 1969 a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 181, Dto. "A", Ciudad, remataré la tercera parte indivisa de los inmuebles ubicados en el Partido de Padre Lozano, Departamento de San Martín, parte integrante de la Finca "Santa Clara", Fracción de Algarrobal, designados como lotes 3, 5, 7, 9 y 11, Catastros Nros. 10947, 10949, 10951, 10953 y 10955, de acuerdo al plano 279. Le corresponden a don LUIS RESSIA en condominio con Héctor Italo Milanese. Título inscripto a folio 407 y 411, Asiento 1 y 7 del Libro 33 de R. I. de San Martín. Base: \$ 310.000. Ordena señor Juez Ira. Instancia C. y C., 6ta. Nominación. Juicio: Horteloup, Azucena Estela Pérez Rabellini de vs. Ressa Luis; Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 3.424/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 16-6 al 1-7-69

Nº 34133

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Orán - Base \$ 300.000 m/n.

El 30 de junio de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 300.000 m/n., importe del crédito hipotecario, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gral. Pizarro entre Mitre y Colón de la ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Corresponde esta propiedad al señor SEBASTIAN ARTURO VARELA, según títulos registrados al folio 267, asiento 1 del libro 50 del R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 7877, Sección 6ta., Manzana 100 a, Parcela 12. Medidas: 9 metros de frente igual medida en contrafrente, por treinta y nueve metros setenta y tres centímetros de fondo

en su lado Norte y treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria - RUANO, Antonio vs. CAVALLI, Pedro Pablo y VARELA, Sebastián Arturo", Expte. Nº 36.933/69. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 30-6-69

Nº 34116

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El día 30 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de \$ 925.532 m/n., los Derechos y Acciones equivalentes a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Orán de esta Provincia: 1º) Finca "Zauzalito"; Catastro Nº 1896. 2º) Finca "Saladillo"; Catastro Nº 503. 3º) Terreno en el Pueblo de Pichanal; Catastro Nº 469. 4º) Inmueble en la ciudad de Orán, denominado "Chacrita"; Catastro Nº 472. 5º) Inmueble denominado Manzana tres, o Casa y Curtiembre, en la ciudad de Orán; Catastro Nº 470. 6º) Terreno denominado "Chacra" en la ciudad de Orán; Catastro Nº 471 y 7º) Terreno en Pichanal; Catastro Nº 469. Todos los títulos registrados a folios 263; 269; 275; 287; 293; 299; 281; asientos 1; respectivamente del Libro 22 de R. I. de Orán. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en los autos caratulados: "Garavaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar. Ejecutivo. Expte. 3903/63. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Mediante estos edictos se cita a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos si los quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del C. de Proc. C. y C.), son ellos: Banco de la Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Beauveau de Porto y Cia.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Sufi; Mazzaccone y de Tomaso; S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerrici y Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 27-6-69

Nº 34110

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad Barrio Parque Tres Cerritos — Base: \$ 246.666 m/n.

El día 26 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la base de la 2/3 partes de su valor fiscal o sea la suma de \$ 246.666 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos e individualizado como Catastro 29551, Sección K, Manzana 76 Parcela 15. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio ca-

ratulado: "Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario". Ejecutivo. Expediente N° 16.971/67. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero N° 862. Tel. N° 13811.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 27-6-69

N° 34100

Por: **ERNESTO V. SOLA**

#### JUDICIAL

El día 30 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos, Prep. Via Ejec. y Emb. Preventivo "CAUSARANO MIGUEL vs. GUTIERREZ LADISLAO y F. C. de GUTIERREZ" Expte. N° 36.010/68, remataré con Base de Ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 153.334 m/n.) correspondiente a los 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el N° 28087, Sección C. Manzana 88, parcela 9, le corresponde a Ladislao Gutiérrez o Gutiérrez Rocha, por Título inscripto a Folio 119, Asiento 1 del Libro 347 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Salta, 11 de junio de 1969. - Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 26-6-69

#### CITACION A JUICIO

N° 34237

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; Segunda Nominación en los autos caratulados: "VERDUZCO, María Teresa Greni de vs. Carlos Epifanio VERDUZCO. Ord. Divorcio - Disolución de Sociedad Conyugal y Tenencia de Hija", Expediente N° 43.418/69, cita a don CARLOS EPIFANIO VERDUZCO, mediante edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. — Salta, 27 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 26-6 al 10-7-69

#### POSESION VEINTEAÑAL

N° 34234

El señor Juez Civil de Segunda Nominación cita por diez días a don LUCAS SALVATIERRA, o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble rural "LA SANTA CRUZ" ubicado en el partido

La Costa, departamento La Viña, catastro 116, cuya posesión veinteañal ha solicitado la señora LAUREANA SALVATIERRA DE ALVAREZ, en expediente 43.423/69 individualizado en plano 125 con 672 hectáreas 5.925 metros cuadrados con 99 decímetros cuadrados. Límita: al Norte, Alejandro Núñez, Sud y Oeste propiedad de Epifanio Salvatierra y Este, camino de La Costa al pueblo de La Viña. Bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio para que los represente. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 26-6 al 10-7-69

#### TESTAMENTARIO

N° 34216.

#### EDICTOS

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio TESTAMENTO de Julia Maria Espinosa, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 16 de 1969 — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey - Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 25-6 al 8-7-69

N° 34184

El señor Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley en el juicio Testamentario de CARMEN DANIELA GUINEZ DE TORINO. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 16 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-6 al 3-7-69

#### EDICTO DE QUIEBRA

N° 34212.

#### EDICTO DE QUIEBRA

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial comunica por cinco días la declaratoria de QUIEBRA de AUTOMAC S. A. Exp. N° 54.871/69, prorrogando la audiencia para el día 6 de Junio ppdo. Los acreedores deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Enrique Van CAUWLAERT ASTRADA en Alvarado 569. El 30 de Julio del corriente año a las 9 horas tendrá lugar la Junta de verificación y graduación de créditos.

Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes al fallido bajo apercibimiento de no quedar exonerado de sus obligaciones. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la firma fallida, para que los pongan a disposición del Síndico - Salta, 19 de Junio de 1969 - Martha Sofía Poma, Secretaria.

Importe \$ 1.400.- e) 24 al 30-6-69

**CONCURSO CIVIL**

Nº 34229.

**EDICTOS**

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que la Junta General de Acreedores en el Concurso Civil de los señores Mario Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra se realizará el día 3 de Julio próximo a horas 9. Previénese a los acreedores que no asistiesen a la Junta, que se entenderá adhieren con las resoluciones de la mayoría. Salta. 23 de junio de 1969. - Carlos Alberto Sayús Serrey- Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 25-6 al 1-7-69

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 34188

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos: "CANUDAS, ROBERTO y MARGARITA CANUDAS DE JIMENEZ s/POSESION TREINTAÑAL" Expte. Nº 43.511/69, cita por diez días a Don PEDRO NANNI o sus sucesores y demás interesados con derecho al inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, Catastro Nº 566, con extensión de 1.113 mts.2, limitando al Norte con Parcelas de Jesús Sánchez y Aída de Alanis, al Sud, con ca-

lle Colón, al Este, con Parcelas de Rodolfo Bravo y al Oeste, con Parcelas de Blanca Cristofani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Dr. Milton Echenique Azurduty, Secretario. — Salta, junio 18 de 1969.  
Imp. \$ 2.700 e) 19-6 al 3-7-69

Nº 34101

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "ZIGARAN, Carlos Alberto s/POSESION TREINTAÑAL", Expte. Nº 38.469/68, cita por el término de diez días a doña EUVIGLIA INES ZIGARAN y toda otra persona interesada en la presente acción para que hagan valer sus derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, catastro Nº 117, que tiene una extensión de setenta y cuatro metros noventa y seis cms. en su lado Norte; ciento treinta mts. catorce cms. en su lado Este; setenta y tres mts. noventa cms. en su lado Sur y ciento veintisiete mts. cuarenta y seis cms. en su lado Oeste, siendo sus límites los siguientes: Al Norte, con la ruta nacional Nº 16; al Sud, con propiedad de Argentina Mónico de López Arias; al Este con propiedad de Argentina Mónico de López Arias y al Oeste con propiedad de la Suc. de Welindo Suárez, siendo su superficie de nueve mil doscientos diez y seis mts. con siete cms., bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.). — Salta, 5 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 11 al 26-6-69

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 34244

**TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO**

Horizontes S.A.F.I.C.I. vende al Sindicato Luz y Fuerza, Capital Federal, su Fondo de Comercio Hotel Victoria Plaza - Zuviria 16 - Salta. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones de ley escribanía Dr. Adolfo R. Trogliero - Caseros 519 - Salta. — Nélda Margarita Romero, Director Apoderado.  
Imp. \$ 1.400 e) 26-6 al 10-7-69

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 34239

A los fines que determina la Ley 11.867 se hace saber la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "ACEVEDO HERMANOS Y CEKADA", con domicilio en calle 20 de Febrero esquina Güemes de la ciudad de Orán (Salta), que operaba en el ramo de trabajos industriales de mecánica, tornería y soldaduras. Las oposiciones deberán dirigirse a mi escribanía de Egües 696, Orán, Provincia de Salta. — Escribano Carlos F. Sánchez.

Imp. \$ 1.400

e) 26-6 al 2-7-69

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 34226.

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTECNICA "GRAL. MARTIN M. GÜEMES" CONVOCATORIA**

Señor Socio:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, convócase a

Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1969, a horas 10, en su sede sita en el kilómetro seis del camino a Campo Quijano, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Infor-

me del Organó de Fiscalización y destino del quebranto resultante, correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 31 de marzo de 1969.

- 3º Consideración de las medidas adoptadas por la Honorable Comisión Directiva durante el ejercicio fenecido.
- 4º Elección de las nuevas autoridades para cubrir los siguientes cargos: Por terminación de mandato. Por dos años: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y Vocal Titular Segundo. Por un año: Vocales Suplentes Primero y Segundo y Organó de Fiscalización (un titular y dos suplentes). Por renuncia. Por un año: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal Titular Primero.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

**DOMINGO ROLLE**                      **WALTER SERRAT**  
Prosecretario                      Vicepresidente

NOTA: Artículo 23 de los Estatutos: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Importe \$ 1.535.-                      e) 25 y 26-6-69

Nº 34213.

**EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.**

**SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo al Art. Nº 18 de nuestros estatutos sociales convócase a un Segundo llamado a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 5 de Julio de 1969 a horas 24, en el local de calle Tucumán 835 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Aplicación del sistema de trabajo resuelto por Asamblea de fecha 19/1/1966.
- 3º) Aumento de Capital.
- 4º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Importe \$ 1.400.-                      e) 24 al 26-6-69

Nº 34196

**SAMERBIL S.A.C. y F.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 28 del mes de junio de 1969, a horas 14, en el

domicilio legal de Finca Calvimonte, Est. Dr. F. Zuviría, Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de un aumento de Capital Autorizado por \$ 85.000.000, para elevar el Capital a \$ 100.000.000.
- 2º Emitir \$ 50.000.000 en acciones liberadas ordinarias al portador de un voto.
- 3º Poner a disposición de los señores Accionistas un dividendo en acciones de \$ 24.190.000.
- 4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas de las disposiciones del artículo 16 de los Estatutos referente a los requisitos para concurrir a Asambleas.

Imp. \$ 1.400                      e) 23 al 27-6-69

Nº 34195

**AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas de Automotores Salta S.A.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1969, a las 15 horas en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 262, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio que abarca desde el 1º de octubre de 1967 al 31 de diciembre de 1968.
- 2º Consideración de la retribución especial acordada a los señores directores que ejercieron funciones ejecutivas: Hugo Javier Vergara y Branfur Natalio Menossi.
- 3º Renuncia a percibir honorarios de parte de los señores Directores y honorarios del Síndico.
- 4º Determinación del número de Directores y su elección.
- 5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400                      e) 23 al 27-6-69

Nº 34192

**Compañía Minera La Poma Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con



lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 12 de junio de 1969 a las 18 horas, en el local de la calle Urquiza Nº 367, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Utilidad a distribuir.
- 3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y Director Suplente por fallecimiento.
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones y/o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea, calle Urquiza 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 26-6-69

Nº 34181.

**C.I.M.A.C. — S.A.C. e I.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de "C.I.M.A.C.-S.A.C. e I.", Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones Sociedad Anónima Comercial e Industrial, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Julio de 1969, la que tendrá lugar a las 20 horas, en local de la Administración, calle Carlos Pellegrini número 351 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6º (sexto) ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1968;
- 3º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades de conformidad al artículo 21 del estatuto social;
- 4º Determinar el número de miembros que integrará el nuevo Directorio y elección de los mismos de acuerdo al artículo 13 del estatuto;
- 5º Elección de un Síndico y un Suplente para el nuevo ejercicio;

- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 18 de Junio de 1969.

**RENE C. CAMPOS**  
Vice-Presidente

Importe \$ 1.400.- e) 19 al 26-6-69

Nº 34178.

**CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1969, a horas 20, en el local de calle Rivadavia 864 de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico del 8vo. Ejercicio Económico, cerrado el 28/2/1969.
- 3º Distribución de Utilidades y Reservas.
- 4º Remuneraciones Directorio y Síndico.
- 5º Remuneraciones Directores Ejecutivos.
- 6º Aumento Capital.
- 7º Elección de nuevo Directorio para el periodo 1/3/69 al 28/2/1971.
- 8º Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Importe \$ 1.400.- e) 19 al 26-6-69

Nº 34175.

**COTECO S. A.**

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 26 de Junio de 1969 a las 18 horas, a realizarse en Rivadavia 250 de Tartagal (Salta), para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fi-

- nalizado el día 31 de Diciembre de 1968.
- 2º Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente.
  - 3º Retribución de directores y síndico.
  - 4º Designación de accionistas para firmar el acta.

**El Directorio**

**JOSE RAVENTOS**  
**Presidente**

**COTECO S. A.**

Importe \$ 1.400.-

e) 19 al 26-6-69



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—  
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA